

**Revista de
Neuro - Psiquiatría**

REVISTA CIENTÍFICA

Revista de Neuro-Psiquiatría

ISSN: 0034-8597

revista.neuro.psiquiatria@oficinas-upch.pe

Universidad Peruana Cayetano Heredia
Perú

Cruzado, Lizardo; Núñez-Moscoso, Patricia

Sobre la inexistencia gramatical de las alucinaciones "comandatorias".

Revista de Neuro-Psiquiatría, vol. 76, núm. 2, 2013, p. 126

Universidad Peruana Cayetano Heredia

Lima, Perú

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=372036944010>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Sobre la inexistencia gramatical de las alucinaciones “comandatorias”.

On the grammatical inexistence of “alucinaciones comandatorias”.

Estimados editores:

“Alucinaciones comandatorias” es una de las expresiones más empleadas en nuestro medio por nosotros, los psiquiatras, para designar a las alucinaciones auditivas que consisten en la imposición de órdenes a los pacientes que las sufren. Tan consuetudinario es el empleo de esta expresión dentro de la terminología psicopatológica cotidiana que nunca hemos reparado en si su construcción gramatical es correcta y acorde a los preceptos de nuestro idioma.

Si escudriñamos en los textos de psicopatología y psiquiatría más empleados entre nosotros y escritos en lengua española, nos sorprendería verificar que la expresión “alucinación comandatoria” no se recoge en ninguno de ellos, verbigracia: no figura en el Curso de Psiquiatría de Honorio Delgado, en la Psiquiatría de Alarcón, Mazzotti, Nicolini, ni en el Tratado de Psiquiatría de Vallejo-Nágera, así tampoco en las clásicas traducciones a nuestro idioma de la Psicopatología General de Jaspers ni en los textos de Schneider, Ey, Fish, Bash, Sims, Weitbrecht o Scharfetter.

En el Diccionario de la Real Academia Española la palabra “comando” designa al “mando militar, pequeño grupo de tropas de choque o grupo armado de terroristas”, mientras que el verbo “comandar” específicamente se refiere a “mandar un ejército, una plaza, un destacamento, una flota”, pero en dicho tesauro no se registra el término “comandatorio” y tampoco “mandatorio”. Asimismo, este término no se recoge en los diccionarios de peruanismos más socorridos (como los de Juan de Arona o Martha Hildebrandt). Desconocemos cómo pueda haberse acuñado la palabra “comandatorio” y cómo resultó preferida para caracterizar al tipo de alucinaciones que aludimos, aunque es lícito suponer que su procedencia

dimanaría desde el campo militar. Otra posibilidad es que la expresión “alucinación comandatoria” haya pasado a nuestro idioma desde el inglés, como traducción errónea de “command hallucination”, pues en dicha lengua el verbo “to command”, efectivamente significa ordenar o mandar (1).

La expresión correcta para designar a este tipo de alucinaciones sería, en todo caso, “alucinaciones imperativas”, pues tal adjetivo sí se registra correctamente en el diccionario oficial de nuestra lengua, su significado es “que manda” y, de hecho, “alucinaciones imperativas” es el término que se privilegia en algunos de los textos clásicos antes enumerados pues designa con propiedad a las que, cometiendo un barbarismo, llamamos “alucinaciones comandatorias”. Aunque el tópico que comentamos aquí pueda parecer de relevancia secundaria por cuanto atañe solamente a la corrección idiomática de nuestras expresiones académicas, no debemos soslayar lo que Honorio Delgado propugnaba en *El médico, la medicina y el alma* (2): “Quizá lo cuerdo sea contentarse con que la mayoría de colegas se dé cuenta de la horrorosa jerga con que estropea nuestro idioma, incluso en los mejores trabajos que publica.”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Blom JD. A Dictionary of Hallucinations. New York: Springer; 2010. p.274.
2. Delgado H. *El médico, la medicina y el alma*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia; 1992.

Lizardo Cruzado¹

Patricia Núñez-Moscoso²

¹ Médico psiquiatra. Facultad de Medicina Alberto Hurtado. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Departamento de Emergencia. Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi. Lima, Perú.

² Médica psiquiatra. Departamento de Emergencia. Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi. Lima, Perú.